

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.198/2022

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2022.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública

comprendido entre los días 22 de julio y 11 de agosto, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 145/22

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 484.132,48 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	Z	A50	1330	21300	0		5	47.804,64	MOVIL. CUENTA 413
020	Z	B32	1610	22501	0		5	75.022,73	EMACSA. CUENTA 413
020	Z	B70	4911	20200	0		5	252,08	OEA TVM. CUENTA 413
020	Z	B70	4911	20900	0		5	10.287,99	OEA.TVM. CUENTA 413
020	Z	C20	9120	23100	0		5	38,88	LOCOMOCIÓN. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22602	0		5	6.050,00	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22699	0		5	2.364,90	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22701	0		5	2.289,85	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C30	4321	22799	0		5	5.006,92	TURISMO. CUENTA 413
020	Z	C41	3340	22609	0		5	29,90	CULTURA. CUENTA 413
020	Z	C50	3360	22602	0		5	10.000,00	CASCO HISTÓRICO. CUENTA 413
020	Z	E10	2310	22699	0		5	567,61	SERV. SOCIALES. CUENTA 413
020	Z	E50	3371	22799	0		5	21.900,00	JUVENTUD. CUENTA 413
020	Z	E70	9120	23000	0		5	40,00	SOLID. CUENTA 413
020	Z	F20	3230	21200	0		5	2.631,34	COLEGIOS. CUENTA 413
020	Z	F20	9200	21201	0		5	26.759,32	MANTEN. EDIFICIOS. CUENTA 413
020	Z	F30	1650	22100	0		5	5.908,10	ALUMBRADO PÚBLICO. CUENTA 413
020	Z	F30	9201	22100	0		5	92.874,79	ALUMB. PÚBLICO INMUEBLES. CUENTA 413
020	Z	F40	9201	22701	0		5	63.793,89	PARQUE MOVIL SEGURIDAD. CUENTA 413
020	Z	F50	1710	48000	0		5	198,00	PARQUES Y JARDINES. CUENTA 413
020	Z	H20	9200	22799	0		5	4.327,56	GESTIÓN. CUENTA 413
020	Z	H25	9330	22401	0		5	14.652,31	PATRIMONIO. SEGUROS. CUENTA 413
020	Z	H28	9204	22701	0		5	1.495,72	GESTIÓN. SEGURIDAD. CUENTA 413
020	Z	H40	9201	22706	0		5	17.666,00	CPD. CUENTA 413
020	Z	H42	4910	22799	0		5	3.569,50	CIUDADES INTELIGENTES. CUENTA 413
020	Z	E80	2312	20200	0		5	48.962,64	MAYORES. FACTURAS PENDIENTES ARRENDAMIENTO EDIFICIOS
020	Z	E80	2312	63200	0		5	19.467,59	OBRAS EN CENTO MAYORES
020	Z	E80	2312	23100	0		5	170,22	LOCOMOCIÓN

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	Z	C30	9430	46600	0		5	5.114,21	CUOTA BÉTICA. CUENTA 413 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Total crédito extraordinario: 5.114,21 €

RECURSOS:

C.Ope.	Orgánica	Económica	Importe	Texto Explicativo
020	H00	87000	489.246,69	DOTACIÓN CUENTA 413 Y FACTURAS PENDIENTES MAYORES

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado

de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 146/22

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 211.376,75 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	Z	B33	1621	44904	0		5	181.859,47	SADECO. HIGIENE URBANA.
020	Z	B37	1640	44901	0	2021/2/CECOS/164	5	29.517,28	Tasa cecosam 2021

RECURSOS:

C.Ope.	Orgánica	Económica	Importe	Texto Explicativo
020	H00	87000	211.376,75	DOTACIÓN SADECO Y CECOSAM. REMANENTE TESORERÍA GENERAL

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 147/22

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 2.745.781,87 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan y asignadas al Proyecto de Gastos 2022/3/RTGEE/165:

EMPLEOS:	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Z F30 1650 22100 0	ALUMB. PÚB. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	1.655.706,47 euros
	Z F30 9201 22100 0	EDIFICIOS MUNICIPALES. SUMINISTRO ELÉCTRICO	738.615,32 euros
	Z F20 3230 22100 0	COLEGIOS. SUMINISTRO ELÉCTRICO	351.460,08 euros
	TOTAL		2.745.781,87 euros

RECURSOS:	CONCEPTO	IMPORTE
	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	2.745.781,87 euros
	TOTAL	2.745.781,87 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. No obstante, atendiendo a la solicitud realizada por la Dirección y Coordinación General de Hacienda, aplicar el trámite del art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo la presente modificación inmediatamente ejecutiva.

Acuerdo nº 148/22

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 1.000.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RTGVI/231:

EMPLEOS:	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Z E10 2310 48001 0	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ALQUILER SOCIAL	1.000.000,00 euros
	TOTAL		1.000.000,00 euros

RECURSOS:	CONCEPTO	IMPORTE
	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	1.000.000,00 euros
	TOTAL	1.000.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 17 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, (Decreto de Delegaciones Núm. 5210 de 18 de junio de 2019), Salvador Fuentes Lopera. VºBº y firma electrónica de la Adjunta a Secretaría Gral del Pleno, María del Carmen Parra Fontalva.